

ACTORES Y LÓGICAS RACIONALES EN LOS CONFLICTOS SOCIO-AMBIENTALES: EL CASO DEL BLOQUE 10 EN ECUADOR (PASTAZA)

Publicado en Fander Falconí, Marcelo Hercowitz, Roldán Muradián (Ed.) (2004), *Globalización y desarrollo en América Latina*, Quito, FLACSO, pp. 155-172.

Por Guillaume Fontaine¹

Resumen

El presente texto parte del estudio del conflicto que estalló en 1988 en la provincia de Pastaza en Ecuador, tras la licitación del bloque 10 al consorcio ARCO Oriente-AGIP Oil Ecuador. Este estudio sale de la constatación de que los conflictos socio-ambientales involucran básicamente a cinco tipos de actores: las empresas, el Estado, las comunidades locales indígenas y campesinas, las organizaciones de segundo grado y las organizaciones de apoyo. Cada actor se posiciona en los conflictos conforme un tipo ideal de racionalidad propio, que no sólo atañe a los intereses y necesidades, sino también a los elementos que asocian ética de convicción y ética de responsabilidad, en términos de Weber.

El análisis del conflicto abarca un abanico de preocupaciones metodológicas que involucran las apuestas (causas y objetivos del conflicto), la sucesión de los acontecimientos (origen, desarrollo, acuerdos suscritos), las lógicas de acción colectiva de los actores o sujetos, sus comportamientos (grados de polarización), sus recursos o su capacidad de acción, las relaciones que les unen (inter e intra grupales), las alianzas (tácticas y estratégicas) que forman o rompen y con quién las forman, los motivos de divisiones o de crisis, las modalidades de creación y de fortalecimiento organizativo, los términos de las demandas (necesidades e intereses) y los valores que defienden.

En una primera parte, resumimos los acontecimientos para identificar los “niveles” o modalidades del conflicto. En una segunda parte analizamos las lógicas racionales desarrolladas por los actores del bloque 10 a lo largo del conflicto.

Introducción

El bloque 10 es un área de 200.000 has, ubicada en la provincia de Pastaza en Ecuador, entre los ríos Curaray y Pastaza. El área de influencia incluye varias áreas de asentamiento quichua, que suman unas 1.200 personas, y colinda con el territorio de los Huaorani al norte, y Sarayacu al sur.

Este bloque fue licitado al consorcio ARCO Oriente-AGIP Oil Ecuador en 1988, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicio, firmado con la empresa estatal Petroecuador. Según los términos de este contrato (que caducará en marzo de 2017), Petroecuador asume los gastos operativos (entre otras cosas de control ambiental y gestión social) y paga una tasa de servicios al consorcio operador, en función de la producción.

La fase de exploración culminó en 1994 y fue seguida por la perforación del pozo Villano A y la construcción de un centro de facilidades y procesamiento y de un oleoducto secundario, conectado con sistema de oleoductos trans-ecuadoriano (SOTE) en Baeza. Las reservas comercializables alcanzan en la fecha unos 160 millones de barriles, con una producción diaria de unos 30.000 barriles. Hasta febrero de 2000, ARCO Oriente asumió las operaciones del bloque. Luego vendió sus participaciones a AGIP Oil Ecuador, filial del grupo italiano ENI, que es la actual operadora.

¹ Sociólogo. Profesor investigador de FLACSO. Observatorio Socio Ambiental de FLACSO Sede Ecuador.

Los niveles o modalidades del conflicto socio-ambiental en el bloque 10

Cuando hablamos del conflicto socio-ambiental en este bloque, nos referimos en realidad a una serie de enfrentamientos y alianzas que involucraron, simultáneamente o sucesivamente, a las comunidades locales (en su mayoría quichuas), las organizaciones de segundo grado y las organizaciones de apoyo, las empresas y el Estado. Un análisis detenido de la cronología de los eventos deja percibir por lo menos once de niveles de conflicto (Fontaine, 2003, cap. 7). Estos niveles, analizados a continuación, constituyen la historia natural del conflicto, cuyo espacio físico, si bien es cierto es el bloque propiamente dicho, se amplió a veces al ámbito regional y nacional.

El conflicto desde la perspectiva de las empresas

Desde la perspectiva de las empresas del bloque 10, se puede evidenciar por lo menos seis niveles de conflicto que, sucesiva o simultáneamente, tuvieron incidencia sobre el desenvolvimiento de las operaciones desde 1988.

Un primer nivel es el conflicto que encabezó la OPIP² con las empresas del bloque 10, que se inició desde el inicio de la fase exploratoria y culminó con el “Acuerdo de Plano” (Texas), firmado en la sede de ARCO Oriente en 1994. Este acuerdo dio lugar a la creación de una Comisión técnica ambiental (CTA) de 12 miembros, asociando a la par Petroecuador y ARCO Oriente por un lado, y la OPIP, la AIEPRA y la ASODIRA por el otro, en la gestión ambiental del bloque 10. En este nivel del conflicto, lo que está en juego es ante todo la capacidad de los Quichua de participar en el manejo de las actividades económicas al nivel provincial. Este conflicto fue al origen de la mediatización de las operaciones del área, y tuvo importantes repercusiones en el fortalecimiento del movimiento amazónico. Por otra parte, fue determinante para implementar el cambio en la normatividad y las prácticas de la industria petrolera, por lo que atañe al manejo ambiental y a las relaciones comunitarias.

Este conflicto se persiguió hasta la fecha, a través de las organizaciones comunitarias del bloque, encabezadas por la ASODIRA, la AIEPRA³ y, últimamente, la Organización de Comunidades de las Cabeceras del Curaray-Liquino. En efecto, luego del “Acuerdo de Plano”, la OPIP fracasó en consolidar su legitimidad entre las comunidades del bloque 10, lo cual se volvió patente con la disolución (en 1998) del Frente Indígena de Pastaza que había formado con la ASODIRA y la AIEPRA. Si bien es cierto estas tres organizaciones incorporaron la CTA (lo cual demuestra que pueden superar sus discrepancias y lograr entenderse sobre las modalidades de cogestión del ambiente en el área), cabe recalcar que esta convergencia no se reprodujo en el terreno y que las tres siguen inscribiendo su acción en líneas políticas muy distintas.

A un segundo nivel, las empresas tuvieron que enfrentar un nuevo actor a través de la ASODIRA y de las comunidades del sector de Villano. Eso se volvió manifiesto en julio de 1998, con el secuestro de tres empleados de ARCO Oriente durante 9 días y la paralización de las actividades en el bloque 10. El hecho que este enfrentamiento no se haya concluido por un acuerdo explica en gran parte por qué las mismas comunidades volvieron a emprender medidas de hecho en enero de 2003, tras el fracaso de la negociación sobre un acuerdo marco de cooperación para el año 2003. En realidad ello demuestra que los términos de la negociación con la ASODIRA van más allá de la ayuda comunitaria conseguida a través de los convenios específicos. Si bien es cierto esos convenios pueden

² Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza.

³ Respectivamente Asociación de Desarrollo Indígena de la Región Amazónica y Asociación de Indígenas Evangélicos de Pastaza Región Amazónica.

formar parte de un programa de “buena vecindad”, tal y como se ha implementado desde el 1998, no cabe la menor duda que la ASODIRA hizo suya la reivindicación de las comunidades de incorporarse al mercado regional gracias a la conexión vial con Puyo, la capital provincial. Desde luego, el proyecto de construcción de una carretera se volvió un factor de unificación entre las comunidades interesadas, que retomó vigencia con la negociación del convenio marco para el 2003 con AGIP Oil Ecuador.

Por lo tanto, e independientemente de los resultados logrados en las negociaciones con AGIP Oil en el 2003, este enfrentamiento no puede ser considerado como superado. Es más, así como ocurrió en julio de 1998, con el secuestro de tres empleados de Conducto en San Virgilio, este nivel de conflicto encuentra todavía un eco en las comunidades del norte del bloque, que sostienen la misma reivindicación. En este sentido, más allá del sector de Villano, la confrontación en torno a la construcción de una carretera podría abarcar al conjunto del bloque 10.

Un tercer nivel de conflicto fue caracterizado por la oposición de la comunidad de San Virgilio con AGIP Oil, poco después de que ésta última asumiera las operaciones del bloque 10, en marzo de 2000. Este enfrentamiento abarcó una doble dimensión que articulaba, por un lado, medidas de hecho como una campaña internacional apoyada por la CONFENIAE⁴ y diversas organizaciones ecologistas, y, por el otro, la presentación de un recurso de amparo ante la Corte de Pastaza (el cual fue negado en primera instancia). Hasta la fecha, los motivos de este enfrentamiento no quedan claros. No obstante, se puede vislumbrar una clara voluntad, por parte de los moradores de este sector, de ser reconocidos como interlocutores válidos al igual que la ASODIRA. El telón de fondo de este enfrentamiento con AGIP Oil lo constituye la hostilidad de las comunidades de San Virgilio, Atacapi y Liquino en contra de la ASODIRA. Por lo tanto, se puede considerar que la legalización de la organización que las representa en enero de 2003, bajo el nombre de Organización de las Comunidades Cabeceras del Río Curaray-Liquino, debería aclarar las reivindicaciones de los indígenas ante las empresas. En particular, la representación del sector en los órganos de consulta – como la CTA – y su presencia en las mesas de negociaciones de los acuerdos marcos y demás convenios específicos constituyen una demanda explícita.

Un cuarto nivel de conflicto fue marcado por la negociación de un “Convenio de ayuda comunitaria” con los Huaorani y las comunidades del sector de Villano Norte. En este caso, los protagonistas del conflicto no fueron tanto las comunidades ni la ONHAE⁵, sino más bien los actores exógenos que constituyen una red de apoyo internacional y multi-sectorial a los Huaorani. Se denunció en particular irregularidades en el proceso de consulta previa y un fuerte desequilibrio en el contenido de los acuerdos. En particular, varias organizaciones de apoyo afiliadas a la CONFENIAE denunciaron la inequidad de las compensaciones en comparación con la magnitud de las concesiones territoriales que formaliza el acuerdo de marzo de 2001. Cualquiera que sea la razón por la cual AGIP Oil haya decidido de postergar sus operaciones en este sector, no cabe la menor duda de que este es un enfrentamiento latente que no encontró solución duradera y podría desembocar en una mayor polarización.

De la misma manera, existe un enfrentamiento latente con las comunidades záparas de Llanhamacochoa y Lipuno, que constituyen un quinto nivel de conflicto, en el bloque 10. Hasta la fecha éstas quedaron al margen de las negociaciones con las empresas, por ser ubicadas en un área donde no se llevó a cabo ninguna obra de exploración. Sin embargo, teniendo cuenta de la proximidad de esta área con el bloque 23, no cabe descartar la

⁴ Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana.

⁵ Organización de la Nacionalidad Huao de la Amazonía Ecuatoriana.

posibilidad de una incorporación de los Zápara al frente anti-petrolero que conformaron las organizaciones quichua, shuar y achuar en el Centro-Sur de la RAE.

En fin, el sexto nivel de conflicto fue caracterizado por la oposición entre ARCO Oriente y el Estado, antes de la construcción del oleoducto. En este momento, las operaciones padecieron un retraso de casi dos años, debido a medidas de fuerza mayor. Este enfrentamiento encontró una primera salida, en 1994 con el inicio de la construcción del oleoducto secundario. Pero otro motivo de desacuerdo entre ARCO Oriente y el Estado ecuatoriano era el respaldo del programa de relaciones comunitarias. La adopción de un presupuesto directamente dedicado este programa a partir de 1999 ayudó a aclarar este punto. Finalmente, sin formar en sí un punto conflictivo, el contexto de inestabilidad política en el que se implementó el proyecto de desarrollo Villano agregó a la complejidad del escenario en el bloque 10.

Al fin y al cabo, esta multiplicidad de niveles de enfrentamiento vuelve difíciles las relaciones sociales en el bloque 10, más aún si se considera el alto grado de complejidad del conflicto en el ámbito inter-comunitario. De hecho, desde la perspectiva de las organizaciones indígenas, se pueden evidenciar por lo menos cinco niveles de conflicto, internos y externos, que desembocaron en la multiplicación de las organizaciones de base en los últimos 15 años.

El conflicto desde la perspectiva de las comunidades y organizaciones indígenas

El primer nivel de conflicto es el que opone la OPIP al Estado ecuatoriano, lo cual se desarrolló a lo largo de la década del ochenta y culminó con los “Acuerdos de Sarayacu” (en 1989) entre ARCO Oriente, Petroecuador, la Dirección Nacional de Hidrocarburos el IERAC⁶ y las organizaciones indígenas (la CONAIE, la CONFENIAE, la OPIP, FCUNAE y FOIN⁷). Estos acuerdos planteaban entre otras cosas la aplicación de una reforma agraria en la Sierra y el paro de la colonización agraria en la Amazonía, el fin de las actividades petroleras en territorios indígenas hasta que estos últimos fuesen legalizados, la indemnización inmediata por daños ambientales provocados por las actividades sísmicas, la suspensión de nuevas licitaciones de bloques petrolíferos en territorios indígenas, así como la participación en las regalías para el desarrollo de las nacionalidades indígenas (y no sólo de las poblaciones directamente afectadas). (Villamil, 1995: 351; Ortiz, 1998: 77)

Se articula con la problemática del levantamiento nacional de junio de 1990 y la “marcha por el territorio” encabezada por la OPIP en 1992. Aunque este enfrentamiento, desembocó en la adjudicación de títulos de propiedad comunal en un área de 1,15 millón de has en el Pastaza, por parte del Presidente Borja, vale decir que sigue hasta la fecha, aunque con un perfil más pacífico, respecto de la administración de la provincia. En efecto, las autoridades indígenas y los organismos seccionales del Estado nunca llegaron a un acuerdo como para implementar un plan de desarrollo único.

Un segundo nivel de conflicto opone la OPIP con la AIEPRA. En primer lugar, en el congreso fundador de la OPIP (1981), la elección de un presidente procedente del Bobonaza fue rechazada por la comunidad de Sarayacu, que insistió en organizar un nuevo congreso. Eso dio lugar a que algunas comunidades del Bobonaza se separaran entonces de la OPIP para crear la AIEPRA, en el sur del bloque 10. La perforación del pozo exploratorio Moretecocha 1 (en 1990) generó un conflicto entre los moradores del sector y la gente de Sarayacu, que conllevó la entrada del ejército a la zona. Tanto es así que la

⁶ Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización.

⁷ Respectivamente Federación de Comunas Unión de Nativos de Amazonía Ecuatoriana y Federación de Organizaciones Indígenas del Napo.

AIEPRA firmó un convenio con ARCO Oriente en 1991, cuando las comunidades de Sarayacu seguían en pie de guerra con la empresa. La oposición entre la OPIP y esta asociación (de obediencia evangelista) no era simplemente un asunto de convicciones religiosas, pues se cristalizó en torno a la cuestión territorial, como lo muestra la adjudicación de títulos separados a las comunas representadas por la AIEPRA (Moretecocha, que agrupa a las comunidades de Curiyacu y Lipuno, y Jatún Molino), y aquellas afiliadas a la OPIP (Sarayacu, cuyo territorio encierra hoy al de Jatún Molino).

Un tercer nivel de conflicto es aquel que opone la OPIP con la ASODIRA. Desde el momento en que se finalizó la exploración sísmica en 1989, las comunidades del sector de Villano manifestaron su afán de negociar directamente con las empresas del bloque. Eso se tradujo por la creación de una organización propia, la DICIP, que, luego de convertirse en ACIPAE⁸, se volvió la mayor organización del bloque, bajo el nombre de la ASODIRA, en 1994. Las relaciones con la OPIP siempre fueron marcadas por cierta desconfianza mutua. De hecho, la consolidación de la ASODIRA intervino inmediatamente después del “Acuerdo de Plano”, al rehusarse las comunidades del bloque a ser representadas por la OPIP. Desde luego, esta organización encabezó la negociación directa con las empresas del bloque, aunque a veces con el apoyo formal de la OPIP. Últimamente, la OPIP asumió un papel de mediador en el conflicto que opuso la ASODIRA y AGIP Oil, pero su presencia fue abiertamente rechazada por la comunidad de Santa Cecilia de Villano, protagonista del conflicto.

Un cuarto nivel de conflicto lo define el enfrentamiento entre la AIEPRA y la ASODIRA. Es así como la oposición del Frente Indígena de Pastaza a la exploración en el sector de Moretecocha (junio 1997) no tuvo consecuencias prácticas, aunque la AIEPRA fuera parte de la coalición. Luego, la AIEPRA se desolidarizó con las medidas de hecho emprendidas por Santa Cecilia y acogidas por la ASODIRA y la OPIP en julio de 1998, lo cual desembocó en la disolución del FIP pocos meses después. Incluso, en septiembre de 1998, se acercaron directamente a ARCO Oriente, para realizar un inventario de las necesidades básicas de las comunidades del sector de Moretecocha para firmar un nuevo convenio. Este convenio no fue firmado, ya que lo incorporaron al acuerdo marco de cooperación, firmado en septiembre de 2001 con las 17 comunidades del bloque 10, lo cual marcó virtualmente el fin del conflicto con la ASODIRA. No obstante, vale destacar que la posición de la asociación evangelista sigue siendo la de defender su autonomía frente a su rival de Villano, como fue repetido por su presidente, con oportunidad a los sucesos de enero de 2003. De hecho, la AIEPRA no se solidarizó con la ocupación del sitio por los moradores de Villano ni con las medidas de hecho emprendidas por los mismos en ese momento.

Finalmente, un quinto nivel de conflicto involucra a los moradores del sector de Liquino, Atacapi y San Virgilio *versus* la ASODIRA. Aunque, la comunidad de San Virgilio no forme parte del bloque, es parte de su área de influencia porque controla el acceso al oleoducto desde el Km 35 de la vía a Arajuno. Además, el hecho que se incorpore a una organización con Liquino debe ser mencionado. Ya en febrero de 2000, los moradores de San Virgilio se habían acercado a los de Pandanuque, Santa Cecilia, Huitoc y 6 de Diciembre para constituir la ACAP⁹. Este primer intento fracasó cuando las comunidades del sector de Villano se reincorporaron a la ASODIRA, dos años después. Se formó entonces un “frente anti-ASODIRA” con las comunidades de San Virgilio, Liquino y Atacapi, que buscaba negociar directamente las condiciones de la ayuda comunitaria con las empresas del bloque 10. Este enfrentamiento culminó cuando se propuso cambiar el título de la Colonia Liquino

⁸ Respectivamente Directiva de las Comunidades Independientes de Pastaza y Asociación Comunitaria Independiente de Pastaza de la Amazonía Ecuatoriana.

⁹ Asociación de Comunidades Autónomas de Pastaza,

por el de Comuna del Río Villano. El resultado fue la creación de la Organización de Comunidades de las Cabeceras del Curaray-Liquino, a inicios del 2003. Al igual que la AIEPRA, esta organización denunció las medidas de hecho emprendidas en enero de 2003 en Villano. Desde luego, si bien es cierto tuvieron que ratificar el acuerdo marco de cooperación para el año 2003, junto con las 14 otras comunidades del bloque 10, es preciso recalcar que este sector constituye un nuevo actor en el paisaje organizativo del bloque, que complica más aún las condiciones de la institucionalización del conflicto.

La fragmentación de las organizaciones que se observa en el bloque 10 constituye un obstáculo a la institucionalización del conflicto, lo cual se añade a la complejidad del escenario descrito antes desde la perspectiva de las empresas. Una vez identificados los niveles de conflicto, cabe analizar los acontecimientos desde la perspectiva de las lógicas racionales de los actores. Se trata en particular de evidenciar cómo los discursos se relacionan con las dimensiones económica, política, ética y social del conflicto socio-ambiental.

Actores y lógicas racionales en conflicto

Como acabamos de ver, el inicio de las actividades exploratorias en el bloque 10 se acompañó, desde noviembre 1988, de un enfrentamiento entre la OPIP y ARCO Oriente, asumido por la ASODIRA desde 1994 en un contexto de fragmentación de las organizaciones indígenas locales. En varias oportunidades las comunidades del área de influencia se enfrentaron con las empresas operadoras sin la mediación de la OPIP. Desde luego identificamos por lo menos once niveles de enfrentamiento y cuatro dimensiones estructurales en el conflicto. Con estos antecedentes, es poco decir que el conflicto socio-ambiental en el bloque 10 es multifacético y multipolar.

Las dimensiones estructurales del conflicto en el bloque 10

Las relaciones sociales en el bloque 10 pasaron por sucesivas fases de arreglo o polarización, en las cuales los actores en pugna se movieron según lógicas racionales distintas. Eso pudo haber llevado a la superposición de intereses y necesidades contradictorios o complementarios. Según las fases, las empresas, los moradores de las comunidades y los líderes indígenas ocuparon lugares de mayor o menor grado de influencia sobre sus adversarios o interlocutores. Según lo que estaba en juego, los adversarios de un día pudieron volverse aliados en la mañana.

Por lo tanto, no parece apropiado un análisis en términos de negociación de intereses, conforme lo recomienda por ejemplo la escuela de Harvard (Fisher et al., 1991; Fisher et al., 1996). En particular, debido a la complejidad de las modalidades de alianza y oposición que caracterizan el bloque 10, los esquemas propuestos por estas teorías son de un interés limitado para nuestro propósito. No sólo no encontramos en la realidad los principales postulados que fundamentan un análisis en términos de teoría de los juegos en general, o de “dilema del prisionero” en particular – la similitud de objetivos perseguidos, la igualdad de acceso a la información y a los recursos movilizables – sino que sus mecanismos no pueden aplicarse a este conflicto sin reducirlo a su dimensión económica o identitaria.

Para algunos observadores, lo que está en juego para los indígenas, en el conflicto del bloque 10, es ante todo de orden económico: la OPIP se impuso como representante de las comunidades pero esta representación era percibida por las comunidades como un recurso para incrementar su capacidad de negociación con las empresas. En ese sentido, la defensa de la identidad y del medio ambiente puede interpretarse como una táctica para maximizar los recursos económicos a conseguir de las empresas (Ortiz y Varela, 1995: 118).

Sin embargo, este análisis hace caso omiso de los demás aspectos del conflicto, que no encajan tan fácilmente en un razonamiento en términos de intereses y necesidades.

Con estos antecedentes, proponemos analizar las lógicas racionales en las que se mueven los actores del bloque 10 según cuatro dimensiones: económica, política, social y ética. En la dimensión económica se incluyen el contrato de prestación de servicio firmado en 1988, el “Acuerdo de Plano” y los acuerdos firmados con las organizaciones indígenas y comunidades del bloque 10, que precisaron el nivel de participación, compensaciones e indemnizaciones a las comunidades afectadas.

En la dimensión política se inscriben los “Acuerdos de Sarayacu” firmados en 1989, la marcha de 1992 por la legalización de los territorios indígenas del Pastaza, el “Plan de desarrollo participativo y sostenible por el área del bloque 10”, elaborado por el gobierno y las empresas petroleras en 1999, y el marco jurídico y legal en el cual se inscribe el conflicto socio-ambiental.

En la dimensión social se inscriben, no sólo la gestión social de las empresas, sino también la motivación de las comunidades del bloque 10 en constituir sus propias organizaciones – con el afán de controlar su proceso de desarrollo y mitigar los impactos socio-ambientales generados por las actividades petroleras. Indirectamente, creemos que esta dimensión aclara la elección de la OPIP de alejarse de las corrientes radicales del movimiento ecologistas y buscar el apoyo de organizaciones que apuntaban al fortalecimiento identitario y de las capacidades locales.

En fin, la dimensión ética¹⁰, proporciona el marco idóneo para entender la demanda de autonomía expresada por las comunidades del bloque 10 y las organizaciones indígenas ecuatorianas en general. En esta dimensión se inscribe también el debate sobre el desarrollo sostenible, que se abrió en la década del noventa, y la propuesta alternativa de manejo de recursos naturales, formulada por la OPIP en su programa “Patrimonio de la biodiversidad y cultura de los pueblos quichua y shiwar” (1996) y su “Plan integral de auto-desarrollo de los pueblos indígenas de Pastaza” (1998).

Perspectiva indígena

Desde la perspectiva de las comunidades, la dimensión económica del conflicto abarca las negociaciones con las empresas para conseguir trabajo, ampliar la ayuda comunitaria en actividades productivas. Es también el marco referencial en el cual se formula la necesidad de integración al mercado regional y nacional, cuya consecuencia lógica es la exigencia la construcción de una carretera hacia la vía a Arajuno y la capital provincial.

Esta dimensión se articula con una dimensión política, verdadero marco referencial de las negociaciones encabezadas por la OPIP, que (en la ausencia de un marco normativo claro en el Ecuador) se amparó al Convenio 169 de la OIT para plantear como prioridad el derecho a la consulta y participación. Es también el marco en el cual se inscribe la reivindicación ante el Estado y las empresas del bloque 10 de administrar la provincia de Pastaza como un “territorio autónomo”, lo cual dio lugar a la legalización de los títulos de propiedad comunal y el de la Colonia Liquino en el bloque 10. En fin, es la dimensión en la cual se ubicaron las negociaciones para llegar a los “Acuerdos de Sarayacu”, que superan el ámbito estricto del bloque y fueron complementados por el “Acuerdo de Plano (Texas)”, de naturaleza más contingente y pragmática.

En el ámbito de las comunidades, es más evidente la articulación de lo económico con la dimensión social, que abarca la necesidad de fortalecer las organizaciones de

¹⁰ La dimensión ética de los conflictos socio-ambientales no es sinónima de “moral”, mas se refiere a las relaciones inter-subjetivas entre los actores y a la pretensión de validez de los discursos legitimadores sobre la base de los valores morales. (Fontaine, 2002 a)

segundo grado. El intento fracasado de constituir el Frente Indígena del Pastaza y las alianzas estratégicas con actores exógenos, en particular las ONG ecologistas, pueden interpretarse como una voluntad de lograr un nivel de organización política que de acceso al campo del poder en el ámbito nacional. No obstante, la capacidad organizativa de las comunidades no alcanza este ámbito, parte debido a su aislamiento en el escenario nacional, parte debido a los procesos de fragmentación en obra a lo largo del conflicto. Al respecto, cabe resaltar que todas comparten el afán de controlar su proceso de desarrollo, resumido en los estudios socio-económicos realizados en 1998-1999 y en la creciente institucionalización del programa de relaciones comunitarias, que se hizo manifiesto con la firma de los acuerdos de cooperación de septiembre de 2001 y febrero de 2003.

Con todo, las reivindicaciones del sector indígena se articulan con la dimensión ética del conflicto que, desde su perspectiva, refiere al control de la modernidad y la defensa de las identidades colectivas (de las comunidades, nacionalidades y pueblos amazónicos). En ese sentido, las negociaciones sobre las compensaciones, el monitoreo ambiental y la mitigación de los impactos socio-ambientales de las actividades petroleras se inscriben en una problemática más compleja que la simple cogestión de los riesgos. La cogestión no es sino una modalidad de la protección o conservación del medio ambiente, cuya contraparte política y administrativa es la autonomía territorial. Ahora bien, la reivindicación territorial no puede entenderse desde la sola perspectiva económica o política, sino que debe relacionarse con la construcción identitaria y los procesos de etnogénesis analizados por Whitten (1997).

Perspectiva empresarial

Desde la perspectiva de las empresas, el conflicto abarca en primer lugar una dimensión económica, que se traduce por la necesidad de rentabilidad y las modalidades del contrato de prestación de servicio. Por lo tanto, las consecuencias de los enfrentamientos que describimos anteriormente se miden ante todo en la baja de la rentabilidad de las operaciones a consecuencia del lucro cesante y las pérdidas de ganancias en la fase de producción y desarrollo. Por lo demás, dado que Petroecuador, asume los gastos operativos inducidos por las actividades del bloque 10, la dimensión económica es ante todo una preocupación para el Estado.

La dimensión política permite entender que las empresas del bloque 10 tuvieron que operar en un contexto de alta incertidumbre e inestabilidad, políticas e institucionales. Eso es particularmente válido por lo que atañe a las normas de regulación de la consulta y participación, que tan solo fueron aclaradas a finales de 2003. Al fin y al cabo, el bloque 10 fue también el teatro de una serie de experiencias en la construcción de consensos en el ámbito socio-ambiental, que respondieron a las carencias de la normatividad ecuatoriana. En este contexto se puede considerar que los espacios de consulta (Comisión técnica ambiental y Foros de Buena Vecindad), que se crearon a lo largo del conflicto, proporcionaron tantos intentos de institucionalizar las relaciones con las organizaciones y comunidades indígenas.

La dimensión social abarca los aspectos no-económicos del programa de relaciones comunitarias (la educación formal, la salud, los pasajes aéreos, las becas escolares y un proyecto de medicina alternativa), los acuerdos de cooperación para los años 2002 y 2003 y los convenios específicos de ayuda comunitaria. Esta dimensión es la más cuestionada por las organizaciones indígenas, en cuanto la forma en que se manejaron las relaciones comunitarias hasta la fecha va en contra de las reivindicaciones de autonomía y consolidación de la organización de las comunidades. No obstante, al parecer, la evolución reciente (en particular los convenios de 2002 y 2003) constituye un paso hacia la consolidación del programa de relaciones comunitarias, que valora la autonomía y la capacidad de planificación del desarrollo al nivel comunitario. Este cambio será, sin lugar a

duda, un elemento clave que facilitará la convivencia entre la operadora y los moradores del bloque 10 en el futuro.

Ello nos lleva a considerar la dimensión ética del conflicto, desde la perspectiva de la empresa. Esta dimensión se refiere a la responsabilidad que las empresas deben asumir frente a las comunidades del área de influencia. Se trata en primer lugar del respecto al medio ambiente, que constituye un espacio de vida y de supervivencia. Desde la reforma constitucional de 1998, este aspecto ha sido cada vez más enmarcado por una reglamentación estricta (Ley Ambiental y Reglamento Ambiental de las Operaciones Hidrocarburíferas). Vale destacar, aquí, el papel fundamental que asumieron las organizaciones indígenas y ecologistas en la década del noventa, para la implementación de este marco, no sólo en Ecuador sino también en los otros países de la cuenca subandina. Así mismo, es preciso resaltar los avances en el monitoreo del bloque 10, que atestiguan de una gestión ambiental cuidadosa y responsable por parte de la operadora actual. Ahora bien, más allá de los aspectos ambientales, las empresas deberían considerar que la dimensión ética de su actuar incluye también las relaciones directas con las poblaciones del área de influencia. Eso implica un gran respeto por las identidades y culturas indígenas, que significa en particular el respeto a sus formas de elegir las autoridades legítimas, sus mecanismos de consulta, tomando en cuenta las dificultades físicas que presenta el medio para la reunión de asambleas comunitarias y la situación de aislamiento en la cual se encuentran algunos asentamientos. Al respecto, vale mencionar la reciente iniciativa de elaborar un “Código de conducta” entre las empresas y las comunidades del bloque, que podría proveer una herramienta valiosa para facilitar las relaciones entre los actores.

Perspectiva estatal

Desde la perspectiva del Estado, el conflicto del bloque 10 tiene una dimensión específicamente económica, en la medida que Petroecuador asume los gastos operativos de las operaciones en el bloque 10. Pero es preciso recordar que el contexto en el que se reformaron los contratos petroleros y se instauraron los contratos de prestación de servicio, a inicios de la década del ochenta, coincide con la negociación de los términos de pago de la deuda externa con los organismos financieros multilaterales. Desde luego, la dimensión económica abarca no sólo el pago de las inversiones de infraestructura, indemnizaciones por el derecho de vía del oleoducto y financiamiento del programa de relaciones comunitarias en general, sino también el pago de la deuda externa. Esta dualidad obliga al Estado realizar ciertos arbitrajes que, a su vez, pueden chocar con las otras dimensiones del conflicto.

En particular, eso se articula con la dimensión política que, desde la perspectiva del Estado, atañe al desarrollo nacional. Vale decir que si, como en cualquier país democrático moderno, estas responsabilidades son preocupaciones prioritarias de los gobiernos de turno, en el caso específico del Ecuador se enfrentan con una serie de obstáculos que caracterizan una crisis de la gobernabilidad. Por lo tanto, así como la dimensión económica es doble desde la perspectiva del Estado, así lo es la dimensión política, al abarcar las competencias de los organismos seccionales y la legitimidad del gobierno central. El problema de la legitimidad del Estado y de la política nacional puede chocar con las reivindicaciones de autonomía de la OPIP, pero también con las reivindicaciones de las organizaciones y comunidades locales. Eso es particularmente relevante en cuanto a la construcción de la carretera, que fue descartada en un primer tiempo bajo la presión de la OPIP y se volvió un tema de prioridad para las comunidades del bloque 10 desde medianos de los noventa. Por otra parte, el problema de las competencias de los organismos seccionales (en particular el del Consejo provincial) puede chocar con la falta crónica de recursos y obligar a una renegociación de los recursos para asumir los gastos del desarrollo local. Esta dualidad a su vez oscurece los mecanismos de repartición de la renta petrolera,

en la ausencia de reglas claras que deberían ser incorporadas en la Ley de Ordenamiento Territorial y la Ley de Descentralización todavía en proceso de elaboración.

La dimensión social del conflicto abarca el desarrollo local, la elevación del nivel de vida, que se mide a través del mejoramiento de los indicadores sociales como son las tasas de analfabetismo, mortalidad infantil, morbilidad, etc. En este ámbito, existe una clara articulación entre los esfuerzos del Estado y los de las empresas, por lo menos en cuanto a la salud y educación. Esto puede ser un factor de éxito en el programa de relaciones comunitarias, o por lo menos así lo deja percibir el alto nivel de consenso en los Foros de Buena Vecindad. En particular, el proyecto de rescate de la medicina tradicional responde, al parecer, a las preocupaciones de las organizaciones y comunidades indígenas del bloque. Sin embargo, cabe indicar que los programas educativos (becas y contratación de maestros) descuidan sobremanera las condiciones específicas de vida en las cuales se inscriben, lo cual puede traer contradicciones entre las expectativas de las comunidades y las propuestas del Estado y las empresas.

En fin, desde la perspectiva del Estado, la dimensión ética se refiere al desarrollo sostenible y la responsabilidad en la protección del bosque y a la protección de la integridad cultural y física de las poblaciones (conforme el Convenio 169 ratificado por la Constitución de 1998), que choca con el modelo desarrollista en obra desde los años sesenta en la Región Amazónica Ecuatoriana. Si bien es cierto existe una política ambiental que valora la protección de los recursos y la delimitación de áreas protegidas, desde los años setenta ésta chocó con los intereses locales y las necesidades económicas del país. En particular, las actividades petroleras en el Nororiente fueron parte del modelo de colonización dirigida implementado por el Estado tras la segunda ley de Reforma Agraria (1979). Ahora bien, las ganancias de la “bonanza petrolera” acumuladas con los efectos de la agricultura intensiva no proporcionaron los recursos necesarios como para garantizar al país un nivel de desarrollo satisfactorio (Fontaine, 2002 b). En este sentido, la historia del bloque 10 plantea un reto ético para el Estado, cuyo papel debería ser el reubicar la problemática del manejo de conflicto en el marco general de la “governabilidad global” o definición de un modelo de desarrollo que descansa en mecanismos de cooperación para enfrentar los problemas de la pobreza, el dualismo entre países ricos y pobres y la degradación del medio ambiente (Group of Lisbon, 1993: 107-140). Sólo de esta forma será posible encontrar un marco institucional y duradero que posibilite el manejo sostenible de las actividades petroleras en la región amazónica.

Conclusión

Hemos visto que el conflicto del bloque 10 es un conflicto multifacético y multipolar, que un análisis en términos de intereses y necesidades no explica de manera satisfactoria. Por lo tanto, propusimos analizar las lógicas racionales de los actores en relación con las cuatro dimensiones estructurales del conflicto: económica, social, política y ética. Estas dimensiones se articulan con las perspectivas de los tres sectores implicados, a través del programa de relaciones comunitarias, contemplado por el plan de manejo ambiental del bloque 10. Por lo tanto, es más fácil ajustar las posiciones respectivas en función de los valores y creencias compartidas que en un simple esquema de negociaciones de recursos económicos y técnicos.

La preocupación común a las comunidades y organizaciones es la de conseguir mayor autonomía, para controlar las modalidades de su desarrollo económico y social. Esta preocupación se acompaña de una marcada orientación hacia la defensa de la identidad colectiva y del territorio. Por su lado, el Estado y las empresas operadoras comparten el objetivo de rentabilizar en mayor medida posible las inversiones hechas en el bloque. Ahora bien, estas posiciones tradicionales se acompañan de distintas preocupaciones, cuya importancia relativa determina las condiciones de institucionalización del conflicto.

Consideramos que los tres sectores comparten responsabilidades en la implementación de un modelo de desarrollo sostenible. Aunque aun no existe un consenso

sobre el contenido de semejante modelo, esta responsabilidad al parecer está entendida por todos, si se considera los alcances de los últimos acuerdos de cooperación, para los años 2002 y 2003. En efecto, se ha planteado de manera clara la necesidad de elaborar a corto plazo un plan de desarrollo “integral”, cuya factibilidad depende de la cooperación objetiva del Estado, de las organizaciones indígenas y de la empresa operadora.

Bibliografía

- FISHER Roger, Ury William, Patton Bruce, 1991, *Getting to Yes: Negotiating Agreement Without Giving In*, New York, Penguin Books.
- FISHER Roger, Schneider Andrea, Kopelman Elizabeth, 1996, *Beyond Machiavelli. Tools to Cope With Conflicts*, Harvard University Press.
- FONTAINE Guillaume, 2002 a, “Sobre ética, política y ecologismo. Sociedad civil y desarrollo sustentable en Ecuador”, in “Ecuador Debate”, 56, Quito, Centro Andino de Acción Popular.
- FONTAINE Guillaume, 2002 b, « Sobre bonanza y dependencia. Petróleo y enfermedad holandesa en Ecuador », in « Iconos », No 13, Quito, FLACSO Ecuador, pp. 101-110.
- FONTAINE Guillaume, 2003, *El Precio del Petróleo. Conflictos socio-ambientales y gobernabilidad en la región amazónica*, Quito, FLACSO, IFEA.
- GROUP OF LISBON, 1993, *Limits to Competition, Toward Effective Global Governance*, Cambridge (Mass.), London.
- ORTIZ Pablo, 1998, *Globalización y conflictos socio-ambientales*, Quito, Manarac.
- ORTIZ Pablo, Varea Anamaría; **Error! Marcador no definido.**, 1995, “Conflictos socio-ambientales vinculados a la actividad petrolera en el Ecuador”, in Varea *et al.*, *Marea negra en la Amazonía...*
- VAREA Anamaría (Ed.), 1995, *Marea negra en la Amazonía. Conflictos socio-ambientales vinculados a la actividad petrolera en el Ecuador*, Quito, Abya-Yala, ILDIS, FTTP, UICN.
- VILLAMIL Héctor, 1995, “El Manejo del conflicto con las petroleras: el caso de la ARCO-la OPIP”, en Varea *et al.*, *Marea negra en la Amazonía...*
- WHITTEN Norman, 1987, *Sacha Runa. Etnicidad y adaptación de los quichua hablantes de la Amazonía ecuatoriana*, Quito, Abya-Yala, 367 p.
